



R.M. N° 479-91-ED Creación y Funcionamiento R.D N° 088-2005-ED Revalidación ACORA



**CARTA N° 02-2024-CEGP-/IESTP ACORA**

**PARA** : Señor Jorge Luis Huanca Serruto  
Director General (e) del IESTP Acora

**Presente.**

**ASUNTO** : Invitación a docentes para cubrir plazas desiertas y/o vacantes de Gestión Pedagógica del IESTP ACORA para el periodo 2025

Me dirijo a Usted, en nombre del COMITÉ DE EVALUACION, para comunicarle lo siguiente:

1. El COMITÉ DE EVALUACION ha procedido, de acuerdo al cronograma establecido, En esta primera etapa, los postulantes que se presentaron fueron declarados NO APTOS y por consiguiente las plazas convocadas se declaró **DESIERTO** conforme a lo establecido en el numeral 5.2.1.7 de la RVM N° 162-2022-MINEDU, cuyo proceso de evaluación se encuentra actualmente en proceso.
2. Las plazas que han quedado **DESIERTAS**, conforme a lo establecido en el numeral 5.2.1.7 de la RVM N° 162-2022-MINEDU, son las siguientes:

	PUESTO DE GESTION	CODIGO NEXUS
1	Jefe de Unidad Académica	112711E244F4
2	Secretario Académico	111211E947J3
3	Coordinador de Área Académica del Programa de Estudios de Producción Agropecuaria	21EVE2415413
4	Coordinador de Área Académica del Programa de Estudios de Enfermería Técnica	21EVE2415343
5	Coordinador de Área Académica del Programa de Estudios de Administración de Centros de Cómputo.	21EVE2415273
6	Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad	21EVE2414876
7	Jefe de Unidad de Investigación	21EVE2414878
8	Jefe de Unidad de Formación Continua	21EVE2414877
9	Coordinador de Área de Calidad	21EVE2414875



Por lo que, conforme a lo dispuesto en el Art. 5.2.1.7.b) de la RVM N° 162-2022-MINEDU, el COMITÉ DE EVALUACION, está procediendo a invitar a los docentes del IESTP ACORA que consideren cumplir con los requisitos para postular al cargo de su competencia profesional, que no estén incurso en los impedimentos señalados en la norma antes mencionada y que puedan postular a las plazas que han quedado desiertas; para que presenten su expediente para tomar una decisión objetiva y proceder a efectuar la invitación respectiva de adjudicación de encargatura con el siguiente cronograma:

- Presentación de Expedientes: 24 al 25 de setiembre del 2024, por mesa de partes de la institución.
- Verificación de los Expedientes: 26 de setiembre del 2024.
- Publicación de invitaciones para ocupar los Puestos de Gestión Pedagógica: 27 de setiembre del 2024.

Los expedientes que presenten los interesados deberán contener:

- a. Solicitud donde debe considerar la plaza y el código nexus
- b. Ficha del postulante (formato 1) donde se ingrese o actualice información respecto a la formación académica y profesional, la formación continua, la experiencia en gestión institucional. Toda información debe contener el sustento a través de los documentos que se adjunten en copia.
- c. Copia de documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en la RVM N° 162-2022- MINEDU, según corresponda.
- d. La declaración jurada en el que el participante afirma no incurrir en los impedimentos mencionados en la presente norma y la veracidad de la información presentada.





R.M. N° 479-91-ED Creación y Funcionamiento R.D N° 088-2005-ED Revalidación

**REQUISITOS MINIMOS A CUMPLIR POR CADA POSTULANTE:**

Para postular en los procesos de encargatura de los puestos mencionados, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

Para el puesto de jefe de Unidad Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b. Tener título equivalente o superior al mayor nivel que otorga la institución educativa convocante en sus programas de estudios.
- c. Experiencia mínima de dos (02) años en gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas.
- d. Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el director general o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

Para el puesto de secretario Académico, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b. Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en o afin a los programas de estudios que brinda la institución.
- c. Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

Para el puesto de Coordinador de Área Académica (de los programas de estudios de Producción Agropecuaria, Enfermería Técnica y Administración de Centros de Cómputo), el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante
- b. Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa al que postula.
- c. Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo o empresarial, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas, relacionada al programa de estudios al que postula.
- d. Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

Para el puesto de Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b. Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.
- c. Experiencia mínima de dos (02) años en orientación vocacional, tutoría, psicología o gestión laboral en instituciones educativas de educación superior o en el sector productivo.





## R.M. N° 479-91-ED Creación y Funcionamiento R.D N° 088-2005-ED Revalidación

- d. Acreditar cursos o programas de tutoría y/o acompañamiento y/o psicología y/o mentoría y/o gestión laboral en instituciones educativas o en el sector productivo
- e. Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

Para el puesto del Jefe de Unidad de Investigación, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b. Maestría registrada en SUNEDU y título profesional con formación en alguno de los programas de estudios que oferta el instituto al que postula.
- c. Acreditar la conducción o participación en dos (02) proyectos de investigación.
- d. Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el director general o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

Para el puesto del jefe de Unidad de Formación Continua, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b. Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.
- c. Acreditar cursos o programas de tutoría, formador, gestión en instituciones educativas o sector productivo.
- d. Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

Para el puesto de Coordinador de Área de Calidad, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b. Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas de gestión, administración o afines.
- c. Acreditar cursos o programas en gestión, sistemas de calidad, de preferencia en instituciones educativas o sector productivo.
- d. Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

**LOS IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR:**

Los impedimentos para postular o asumir la encargatura de puestos de gestión pedagógica son:

- a. Encontrarse inhabilitado por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b. Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c. Tener sanción vigente en el RNSSC.





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Puno

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Acosta"



R.M. N° 479-91-ED Creación y Funcionamiento R.D N° 068-2005-ED Revalidación

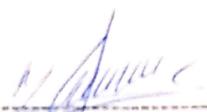
- d. Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e. Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- f. Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g. Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- h. Haber sido condenado por delito doloso.
- i. Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- j. Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- k. Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en alguna institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- l. Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.

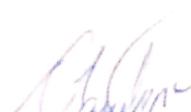
Por lo antes expuesto, el COMITÉ DE EVALUACION le solicita hacer pública la invitación expuesta.

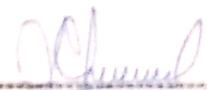
Atentamente,



EL COMITÉ EVALUADOR.

  
Moana Marilena Guevara Salas  
Primer Miembro Titular de C.E. - P.G.P.  
Periodo 2024 - 2025

  
Ing. Miguel Angel Mamani Tapia  
Segundo Miembro Titular de C.E. - P.G.P.  
Periodo 2024 - 2025

  
Lic. Jesús Marcia Chipana Ccalla  
Tercer Miembro Titular del C.E. - P.G.P.  
Periodo 2024 - 2025

